

**DECRETO DE ALCALDIA N°003- 2023-A/MPSM.**

Tarapoto, 02 de mayo del año 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**VISTO:**

La Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPSM, de fecha 20 de marzo del año 2023, el Oficio N° 140-2023-GG/SAT-T., y el informe N° 120-2023-OAJ/MPSM, recepcionado con fecha 02 de mayo del año 2023, emitido por el servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPSM**, de fecha 20 de marzo del año 2023, se aprobó el Programa de Amnistía de Deudas Tributarias y No Tributarias "SOY PUNTUAL", el mismo que tuvo un plazo de vigencia hasta el 29 de abril del año 2023;

Que, mediante Oficio N° 140-2023-GG/SAT-T., con registro de ingreso 27 de abril del año 2023, el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto, solicita la ampliación de la referida Ordenanza hasta el 31 de Mayo del año 2023, con los mismos alcances y coberturas, debido a la fuerte expectativa que ha generado su aplicación y que existen muchos contribuyentes que a la fecha no podrán cancelar de forma oportuna sus deudas tributarias y no tributarias, por el incremento de la canasta familiar y la difícil situación económica que aún se viene teniendo a nivel local, regional y nacional; siendo necesario brindar facilidades en el pago de sus deudas tributarias.

En merito a lo establecido en el Artículo 3, de la Ordenanza Municipal N°003-2023-MPSM, de fecha 20 de marzo del año 2023, la misma que faculta a la alcaldesa ampliar el plazo de vigencia de aplicación de la referida ordenanza municipal, resultando necesario ampliar el plazo de vigencia a la Ordenanza antes mencionada, a fin de beneficiar a los contribuyentes que deseen acogerse a la misma y regularizar su situación respecto al pago de sus tributaciones municipales y multas administrativas.

Esta Municipalidad Provincial, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; numeral 6º del Artículo 20º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y Reglamento Interno.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR el plazo de vigencia de la **Ordenanza Municipal N° 003-2023-MPSM**, que aprueba el programa de amnistía de Deudas Tributarias y No Tributarias "SOY PUNTUAL", hasta por el **31 de mayo del año 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la referida ampliación se efectuará con los mismos alcances y coberturas establecidas en la Ordenanza Municipal **N° 003-2023-MPSM**.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que el presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Imagen Institucional, la publicación del presente decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

LLUNA PEREIRA PINEDO
ALCALDESA